

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128-2016-MPH/GM-AYACUCHO,

VISTO: 21 JUL. 2016

El Carta N° 037-2015-EMVDASS/P-FCC, de fecha 03 de Febrero de 2016, derivado al Jefe de Operaciones (e) para que emita el Informe Final respecto al contrato N° 139-2015-MPH/GM, entregado con el Informe N° 008-2016-MPH-IVP-HGA/. De fecha 02 de Marzo, del tramo: Acos Vinchos Huinchopata, conteniendo 120 folios de documentos relacionados a la liquidación, y;

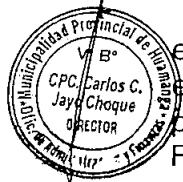
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y-23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, en concordancia con la Ley de contrataciones del estado N° 1017, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2012-EF; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de servicios ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, Mediante la Resolución de Alcaldía N° 430-2015-MPH/A, de fecha 10 de Junio del 2015, fue designado el Comité de Proceso de Selección, para llevar a cabo de acuerdo a las Leyes Vigentes; el proceso para el año 2015 en temas de Mantenimiento Rutinario de las Vías vecinales en la Provincia de Huamanga, de 29 tramos: que de acuerdo a la normatividad que fue ejecutado en la partida específica 2.3 bienes y servicios; que deben ser mediante la Municipalidad Provincial de Huamanga;



normatividad que fue ejecutado en la partida específica 2.3 bienes y servicios, que deben ser mediante la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante la Adjudicación de Menor Cuantía, la Municipalidad Provincial de Huamanga, adjudicó la bueno Pro de fecha 31 de Julio del año 2015, en segunda convocatoria para la contratación del Mantenimiento Rutinario del Tramo: Asos Vinchos Huinchopata, ubicado en el Distrito de Acos Vinchos de una longitud de 6.000 Km. Por un plazo de 4.00 meses (120 días calendarios) por el monto total de **S/. 11,913.00** (Once mil Novecientos trece y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Contrato N° 139-2015-MPH/GM, se ha ejecutado el Mantenimiento Rutinario del Tramo: Acos Vinchos Huinchopata de una longitud de 6.00 Km. Con un Presupuesto total de S/. 11,913.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE Y 00/100) por la Empresa de Mantenimiento Vial y Desarrollo Agropecuario Sumaq Sunqo S.A.C. teniendo como inicio el 17 de Agosto del 2015, con las siguientes generalidades;

Sector en Mantenimiento :	ACOS VINCHOS HUINCHOPATA.
Longitud en Km. :	6.000 Km.
Ubicación:	
Departamento :	AYACUCHO.
Provincia :	HUAMANGA
Distrito :	ACOS VINCHOS
Ejecutó :	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO SUMAQ SUNQO SAC
Contrato N° :	139/2015-MPH/GM
Entrega de terreno :	17 de agosto del 2015.
Empleo generado :	02 personas
Población beneficiada :	Acos Vinchos y pueblos aledaños al distrito
R.U.C. N° :	20494913101
Monto de Contrato :	S/. 11,913.00 Inc. IGV.
Termino del contrato :	14 de diciembre del 2015

En la siguiente partida:

033	TRANSPORTE TERRESTRE
00066	VIAÑ VECINALES
	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA
0061	DE TRANSPORTE TERRESTRE
3000133	CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
5001452	PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Que, mediante Acta de conformidad de fecha de 15 de Diciembre del 2015, se ratifica el servicio;

Que, mediante el informe N° 008-2016-MPH-IVP-HGA, adjuntando que se calcula la liquidación final al contrato, mediante el siguiente cuadro:

COSTO FINAL DEL CONTRATO		
Costo sin IG	S/.	10,095.76
IG		1,817.24
Costo Final del Contrato Inc. IG		11,913.00

Que, La Empresa de Mantenimiento Vial y Desarrollo Agropecuario Sumaq Sunqo SAC, en el periodo de Agosto y Diciembre del 2015, no tiene multa, por incumplimiento de los indicadores de resultados de las actividades de mantenimiento rutinario consideradas de primera, segunda y tercera prioridad; cláusula décima séptima del Contrato de servicios de mantenimiento Rutinario N° 139-2015;

Que, de los cálculos de la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Mantenimiento Rutinario, tiene un saldo a favor que asciende a S/. 00.00 (CERO Y 00/100 NUEVOS SOLES) Inc. IG, según el siguiente detalle:

IV. RESUMEN DE SALDOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.- Autorizado y Pagado Efectivo (Inc. IG)	S/ 0.00	S/ 0.00
II.- Adelanto	S/ 0.00	S/ 0.00
III.- Otros-Multa	S/ 0.00	S/ 1,191.30
	-----	-----
	0.00	S/ 1,191.30
	=====	=====

TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN MANTENIMIENTO RUTINARIO INC. IG, s/. 0.00

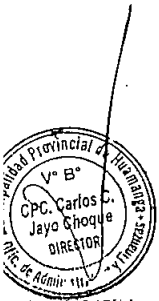
SON: CERO CON 00/100 NUEVOS SOLES

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de Servicio de Mantenimiento Rutinario del tramo: ACOS VINCHOS HUINCHOPATA, ejecutado por la Empresa de Mantenimiento Vial de Desarrollo Agropecuario Sumaq Sunqo SAC, mediante el Contrato N° 139-2015-MPH/GM, ejecutado bajo la modalidad de Contratación de servicios, durante el ejercicio presupuestal del año 2015, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, por el Importe de S/. 11,913.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de la Cuenta Donaciones y Transferencias considerados para el año 2015, en Bienes y Servicios.



ARTÍCULO TERCERO.- APLICAR una penalidad del 10% de contrato por presentar su liquidación fuera del tiempo establecido en la cláusula Quinta del contrato N° 127-2015-MPH/GM.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga, con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. *Henry Vicente Sánchez*
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 2183-2016-UTD-SC-MPH-
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: ROH-128-2016-MPH/GM

de fecha: 21 JUL. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
22 JUL 2016
Hora: _____ Fecha: _____
Firma: _____ Nº Reg: _____

